

**AYUNTAMIENTO DE PEDROLA****DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN 030306 DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2016**

FELIPE EJIDO TORMEZ, Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA,

Visto el expediente número 1 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe desfavorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito	Importe
			Denominación	
	1650	61100	I Fase Ahorro energético Tiro Bola	36.637,07
	1532	61003	Mejora de pavimentación y redes en Avda. Barrio Nuevo	123.993,00
	2410	13100	Retribución Personal Laboral Temporal. Plan empleo DPZ.	21.985,21
			Total IRC.....	182.615,28

		Ampliación Prevision de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	145.978,21
	87000	Para gastos generales	36.637,07
		Total API.....	182.615,28

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a 3 de marzo de 2016

El Alcalde

FELIPE EJIDO TORMEZ

Doy fe
El Secretario,

Carlos González Mangado